

RIO GALLEGOS, 17 DIC 2007

VISTO:

El Expediente N° 18.983/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 249/07 se autorizó la contratación a plazo fijo de la Sra. Isabel del Carmen BERRUETA CHIGUAY para desarrollar tareas de limpieza en la Unidad Académica Río Gallegos, percibiendo como remuneración el equivalente a una Categoría 4 del Escalafón No Docente con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007;

QUE a Fs. 88 obra Nota N° 2756/07 de la Secretaría de Administración mediante la cual solicita la renovación del contrato de la Sra. Isabel del Carmen BERRUETA CHIGUAY bajo la modalidad de plazo fijo por un importe equivalente a una Categoría 4 del Escalafón No Docente, en el período comprendido entre el 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2008;

QUE el mismo se fundamenta en el hecho de que en el citado período se realiza una nueva evaluación de desempeño;

QUE a Fs. 88 vuelta se cuenta con la certificación de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

ARTICULO 1° - AUTORIZAR la contratación a plazo fijo de la Sra. Isabel del Carmen BERRUETA CHIGUAY (C.U.I.L. N° 27-92067116-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, para desarrollar tareas de limpieza en la Unidad Académica Río Gallegos percibiendo como remuneración el equivalente a una Categoría 7 CCT del Escalafón No Docente, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2008, debiendo cumplir una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales.-

ARTICULO 2° - EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 02 - APOYO ADMINISTRATIVO - OBRA 00 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACION Y CULTURA - UBICACIÓN 78 - INCISO 1.2 - GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) - PRESUPUESTO 2007 - PRORROGA 2008.-

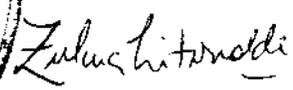
ARTICULO 3° - REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 4° - Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

982

  
Dra. Zuima Isabel Lizarralde  
Directora de Departamento Cs.  
Exactas y Naturales  
UNPA - U.A.R.G.

  
JUAN CARLOS BAHAMONDE  
JEFE DE DIVISION DESPACHO  
UNPA UARG